



Bogotá D.C., 30/09/2024

202410000784
Fecha Radicado: 2024-09-30 11:30:42.71

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

HACE CONSTAR:

Que en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 0011 de 2020, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la exservidora relacionada a continuación:

CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO	MOTIVO CANCELACIÓN
53.931.239	YESIKA LILIANA VARGAS CRUZ	TÉCNICO ASISTENCIAL CÓDIGO 01-GRADO 12	RESOLUCIÓN 594 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024	RENUNCIA

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el cual señala que: *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"*.

Que en cumplimiento a la disposición normativa citada, se publicará la presente información en la página www.defensajuridica.gov.co, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco días hábiles siguientes se constituyan como parte y hagan valer sus derechos a través de comunicación escrita al correo electrónico: talentohumano@defensajuridica.gov.co de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Atentamente,

LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO



Defensa Jurídica
del Estado

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
{DEPENDENCIA_REMITENTE}